Bucaramanga, 12 de noviembre de 2026

Señores
PROVEEDORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Invitación a presentar cotizaciones para el proyecto: **"APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024 a través del cual se modifican aspectos de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción, el Departamento de Santander aplica las buenas prácticas para la contratación transparente y busca fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.

En el marco del proyecto "Apoyo integral a la población con discapacidad y sus cuidadores familiares, fortaleciendo comunidades y calidad de vida en el departamento de Santander", BPIN: 2024004680133, se busca dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo de dotar un centro de atención integral a personas con discapacidad del departamento, por medio de la adquisición de elementos necesarios para garantizar una atención segura, pertinente y de calidad.

La dotación incluye una escalera de braquiación del método Doman, de altura regulable, para el trabajo progresivo de la motricidad y la coordinación. Incluye dos mesas con seis sillas ergonómicas cada una para niños, lavables y de esquinas redondeadas, que ofrecen un espacio seguro e higiénico para las actividades pedagógicas y terapéuticas. Incluye también diez colchonetas de alta densidad para los ejercicios de piso. Todos los elementos deben ser en materiales atóxicos y resistentes, aptos para uso frecuente con población infantil.

Dada la naturaleza de los bienes, que tienen características técnicas uniformes, son de común utilización y cuentan con especificaciones estandarizadas y comparables en el mercado, y dado que su valor no excede el monto de la mínima cuantía de la Gobernación de Santander, procede la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y a la sección 5 del Decreto 1082 de 2015. El plazo máximo de entrega es de un mes.

Se requiere que los interesados en presentar sus propuestas económicas alleguen los siguientes documentos:

a) Cotización detallada de la propuesta a ejecutar (debe contener los ítems del archivo Excel adjunto a este documento, con firma del representante legal o quien haga sus veces). **Nota:** Se recomienda adjuntar adicionalmente el documento en Excel con los valores incluidos en la cotización.

b) La cotización debe tener una validez mínima de noventa (90) días, la cual debe estar mencionada en el documento de propuesta.
c) Fotocopia de la Cedula del Representante Legal.
d) Certificado de existencia y representación legal.
e) Fotocopia del RUT.

Los **GRAVÁMENES ORDENANZALES** que deberá cancelar el Contratista, y que se encuentran incluidos en el presupuesto oficial, son:

- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
- El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.
- El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
- El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro – Deporte y Recreación
- 3 X 1000 - ICA y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

- Retención en la fuente, según corresponda.
- IVA del **19%**
- Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

NOTA: El Contratista autorizará al Departamento, para que, por conducto de la Dirección Técnica de Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar, teniendo en cuenta, para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los documentos en mención serán recibidos hasta el día martes diecisiete (17) de noviembre de 2026 a más tardar las 6:30 p.m. en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Secretaria de Desarrollo Social
Departamento de Santander

Proyectó aspectos técnicos: Natalia F. Díaz Díaz
Formulador Proyectos CPS CO1.PCCNTR.10015259 de 2026

Revisó: Lorena Isabel Estupiñán Villarreal
Directora de Adulto Mayor y PcD (E)